

Señores Consejeros:

Gómez Fayrén, Presidente, en funciones.

García Canales.

Martínez Ripoll, en funciones.

Gálvez Muñoz.

Cobacho Gómez, en funciones.

Letrado-Secretario General:  
Contreras Ortiz.

## **ACUERDO 08/2016**

El Consejo Jurídico de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2016, con la asistencia de los señores que al margen se expresa, ha examinado el expediente remitido por la Excma. Sra. Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente (por su delegación, el Secretario general de la Consejería) mediante oficio registrado el 17 de mayo de 2016, sobre reclamación por responsabilidad patrimonial promovida por x (expte. **139/16**).

Examinado el expediente de referencia, se ha advertido que carece de propuesta de resolución y de índice de documentos, y que el extracto de secretaría no responde fielmente a la documentación remitida.

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.2.4º, en relación con el 47.2 del Decreto 15/1998, de 2 de abril, por el que se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento, este Consejo Jurídico

## **ACUERDA**

Solicitar a la Consejera consultante que complete el expediente, con suspensión del plazo para emitir Dictamen.

EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL

Vº Bº EL PRESIDENTE

(en funciones)

El Consejero

El Consejero  
(en funciones)

Fdo.: Mariano García Canales.

Fdo.: Manuel Martínez Ripoll.

El Consejero

El Consejero  
(en funciones)

Fdo.: Luis Alberto Gálvez Muñoz.

Fdo.: José A. Cobacho Gómez.